

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos veinte (2020)

Referencia: 11001 40 03 057 2019 00099 00 – INCIDENTE DE DESACATO
interpuesta por JAIME MÉNDEZ RODRÍGUEZ contra la EPS CONVIDA.

Para los fines legales, téngase en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 16 de marzo de los cursantes, y los informes que hacen parte integral de esta providencia.

Con el fin de seguir el trámite correspondiente, es del caso requerir nuevamente al señor HERNANDO DURÁN CASTRO identificado con la CC No. 79.274.204 en su calidad de representante legal de la EPS Convida, y a la Dra. YASMIN CECILIA ESCAMILLA BADILLO identificada con la CC No. 32.769.928 en su calidad de Subgerente Técnico de la EPS accionada – encargada del cumplimiento de los fallos de tutela-, para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas** contados a partir del recibo de la comunicación acrediten el cumplimiento de la sentencia adiada 13 de febrero de 2019, en punto a la realización del procedimiento de Reemplazo Total de Rodilla Unicompartimental Hemiarticulación, la Terapia Integral, la Resonancia Magnética de Articulaciones de Miembro Inferior Específico, la Radiografía de Rodillas Comparativas Posición Vertical Únicamente Vista Antero-posterior, y la Infiltración Intralesional con medicamento a favor del señor JAIME MÉNDEZ RODRÍGUEZ. **Ofíciase.**

Notifíquese esta determinación a los intervinientes vía electrónica, y remítaseles copia del fallo de tutela, el escrito del incidente de desacato y de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación: **bc080ad4a3efb9ade903dd5c9a44681e4b9122e8af0160f300ff921ea06e92ba**
Documento generado en 27/08/2020 03:27:15 p.m.